

Las diferencias retributivas entre los médicos de Atención Primaria Rural Españoles se disparan en 2008, superando los 20.700 euros/año.

A nadie se le escapa hoy que los médicos españoles del SNS **percibimos salarios muy inferiores a los que reciben nuestros colegas de otros países del entorno comunitario** y en muchas ocasiones, **también inferiores a los que perciben otros profesionales de nuestro propio país** que ejercen otras actividades de similar o inferior responsabilidad, penosidad, exigencia y trascendencia, incluso dentro del marco de la Función Pública.

Aunque la medicina es una **profesión vocacional**, pocos médicos estábamos dispuestos al comenzar en nuestra profesión a renunciar a unas contrapartidas económicas dignas y proporcionales al **esfuerzo, responsabilidad y dedicación** que esta requiere.

El estudio **“Retribuciones de cuatro tipos de médico de Atención Primaria Rural en España. Año 2008”**, que con la colaboración de las vocalías de Atención Primaria Rural de España, se viene realizando desde el año 2003, deja de manifiesto en la edición del año 2008 que **las diferencias, que eran escandalosas en el año 2003, se siguieron incrementado en los años 2004 y 2005, se moderaron levemente en el año 2006, nuevamente se agravaron en 2007 y en el año 2008 se han disparado**. Son escandalosamente grandes y están muy lejos de llegar a una homologación retributiva entre los diferentes Servicios de Salud. El objetivo fundamental del estudio es precisamente poner de manifiesto las grandes diferencias existentes en los dieciocho Servicios de Salud autonómicos de España que conforman nuestro Servicio Nacional de Salud.

La **desmotivación** existente entre los profesionales, causada entre otros motivos por los bajos salarios, empieza a manifestarse en **uno de los principales problemas que amenaza al SNS**. Muestra de ello es el resultado de la encuesta del Colegio de Médicos de Madrid, según la cual el 51% de los médicos encuestados manifiesta estar insatisfecho con su labor profesional y el 25% cambiaría de profesión.

La **creciente emigración** a otros países de nuestro entorno y a otros Servicios de Salud dentro de España, es muestra también de los bajos sueldos y de las grandes diferencias dentro de nuestro Servicio Nacional de Salud. Consecuencia de ello son las graves dificultades que existen a la hora de encontrar sustitutos durante las ausencias reglamentarias de los médicos.

A la vista de lo expuesto y además teniendo en cuenta la considerable **pérdida de poder adquisitivo** que han experimentado los profesionales en las última década, es necesario proceder sin más demora a **adecuar las retribuciones de los médicos a las responsabilidades que en el orden social, jurídico y profesional les atribuye la sociedad actual**.

Para realizar el estudio y dado que posiblemente no existan dos médicos de Atención Primaria Rural en España con la misma retribución (tarjetas, antigüedad, horas de guardia, dedicación, dispersión...), se ha dividido a los médicos en cuatro tipos, dada su complejidad salarial.

- **Médico tipo 1:** Propietario, con 20 años de servicios prestados (seis trienios), sin dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 2:** Propietario, con 20 años de servicios prestados (seis trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y sin realizar guardias.
- **Médico tipo 3:** Propietario, con 20 años de servicios prestados (seis trienios), dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes (26 en laborable, 12 en sábado y 12 en festivo).
- **Médico tipo 4:** Sin plaza fija, dedicación exclusiva al Servicio Público de Salud y realiza 50 horas de guardia al mes (26 en laborable, 12 en sábado y 12 en festivo).

Los cuatro tipos de médico tenían asignado un **cupo de 1.000 tarjetas individuales** con la distribución por edad media de la población española según el padrón del año 2005 y con un

grado 4 de Dispersión Geográfica (excepto INGESA que tienen nivel 1, Andalucía que le corresponde el 2 si no hacen guardias y el 4 si las hacen y Galicia que le corresponde el E-III).

Los cálculos se han realizado con la información disponible a 1 de febrero de 2009, con las cantidades que corresponde cobrar a finales de 2008 anualizadas.

En la tabla siguiente quedan reflejados los resultados brutos tanto mensuales como anuales de los cuatro tipos de médico.

Retribuciones fijas brutas anuales Médico de Familia Atención Primaria Rural año 2008

Servicio Salud	Propietario sin exclusiva sin guardias		Propietario sin guardias con exclusiva		Propietario con exclusiva y guardias		Interino con exclusiva y guardias	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Andalucía	3.150,68	41.927,66	3.988,93	53.104,32	5.061,00	65.969,16	4.279,02	56.061,84
Aragón	4.610,93	60.421,34	4.415,48	58.075,94	5.427,48	70.219,94	4.971,78	64.227,98
Asturias	3.724,91	49.767,78	4.519,03	60.222,94	5.667,03	73.998,94	4.645,25	61.214,02
Baleares	4.273,56	56.341,24	4.273,56	56.341,24	5.447,56	70.429,24	4.810,78	62.264,32
Canarias	4.377,61	58.510,90	4.377,61	58.510,90	5.601,49	73.197,46	4.743,36	62.376,34
Cantabria	4.106,34	54.658,16	4.517,66	60.087,70	5.717,22	74.482,42	4.705,44	61.817,50
Castilla y León	4.276,77	56.527,40	4.276,77	56.527,40	5.274,77	68.503,40	4.502,99	58.718,48
Castilla Mancha	4.407,82	57.932,82	4.388,31	58.283,95	5.636,31	73.259,95	4.609,53	60.415,03
Cataluña	3.985,21	53.916,04	4.333,72	58.551,21	5.645,50	72.980,79	4.529,09	58.376,61
Ceuta y Melilla	4.763,24	61.267,97	5.491,82	71.510,11	6.419,82	82.646,11	5.080,26	66.047,83
Extremadura	3.570,39	56.452,14	3.685,99	59.226,52	4.729,99	71.754,52	4.468,21	59.405,74
Galicia	3.756,97	49.076,92	4.551,10	59.679,66	5.639,60	75.641,66	4.597,42	62.611,94
Madrid	4.626,37	60.929,98	4.626,37	60.929,98	5.724,37	74.105,98	4.553,09	59.527,06
Murcia	4.841,92	62.666,03	4.747,82	62.612,35	6.169,82	79.676,35	5.377,54	69.645,43
Navarra	3.193,31	44.024,02	3.869,55	53.425,38	5.027,05	67.315,38	4.380,10	58.258,08
País Vasco	4.516,09	58.456,89	4.882,82	63.224,37	6.003,60	76.673,73	5.048,22	64.685,61
Rioja	4.680,54	60.689,44	4.680,54	60.689,44	5.754,54	73.577,44	4.712,46	60.548,92
Valencia	3.972,57	53.184,23	4.191,41	56.102,19	5.361,41	68.972,19	4.412,61	56.771,15
Media España	4.157,51	55.375,05	4.434,36	59.283,64	5.572,70	72.966,93	4.690,40	61.276,33
Máximo España	4.841,92	62.666,03	5.491,82	71.510,11	6.419,82	82.646,11	5.377,54	69.645,43
Mínimo España	3.150,68	41.927,66	3.685,99	53.104,32	4.729,99	65.969,16	4.279,02	56.061,84
Df. Con Máximo	1.691,25	20.738,37	1.805,83	18.405,79	1.689,83	16.676,95	1.098,53	13.583,59
Df. Con Media	1.006,83	13.447,39	748,37	6.179,32	842,70	6.997,76	411,38	5.214,48

Así, podemos destacar que las **diferencias negativas máximas con la media nacional** son muy importantes y se han incrementado con relación al año pasado, sobrepasando ligeramente los **1.000 euros/mes** y **13.400 euros/año** (eran más de 800 euros/mes y más de 9.600 euros/año en 2007).

De igual modo las **diferencias entre la máxima retribución y la mínima nacional** han sufrido también un fuerte incremento, llegando hasta **1.691 euros/mes** y **20.738 euros/año** (eran más de 1.500 euros/mes y sobrepasaban los 16.300 euros/año en 2007).

Las **diferencias retributivas en los Servicios de Salud son importantes**. Los incrementos que se están produciendo en todos los Servicios de Salud, aunque variando en cuanto a su carácter fijo, variable o mixto, es un proceso necesario pero debería de estar coordinado, para conseguir el objetivo de la homologación y debería ser más ambicioso para abordar una equiparación con los países de nuestro entorno europeo.

El sueldo y los trienios, como puede observarse en el estudio son iguales en todos los Servicios de Salud, con la única excepción de la Comunidad Foral de Navarra, en la que el sueldo es superior al resto del Estado en más de un 60 por ciento y no existen los trienios, que son sustituidos por un sistema de antigüedad basado en quinquenios y grado (cada siete años).

Por su parte, **el complemento de destino**, también es el mismo para toda España, con la única excepción de Navarra. En el Servicio de Salud Navarro el médico de Atención Primaria Rural no cobra complemento de destino (lo cobra y en menor cuantía el director del centro).

Por contra, el **complemento específico** presenta grandes diferencias tanto en el importe de la retribución como en los distintos conceptos por los que se aplica dicha retribución. Su tratamiento en los diferentes Servicios de Salud los podemos resumir como sigue:

Cobran todos los médicos un **Complemento Específico Componente General** y una **Productividad Fija** en:

- **Baleares** (333,85 euros/mes y 900,34 euros/mes).
- **Canarias** (425,58 euros/mes y 368,58 euros/mes).
- **Castilla y León** (397,28 euros/mes y 411,33 euros/mes).
- **Castilla La Mancha** (340,41 euros/mes y 487,71 euros/mes).
- **Madrid** (397,27 euros/mes y 411,33 euros/mes).
- **Murcia** (427,27 euros/mes y 900,83 euros/mes).
- **Rioja** (397,28 euros/mes y 790,13 euros/mes).

Cobran todos los médicos un Complemento Específico Componente General y luego según dedicación otros complementos por jornadas de tarde (Modificación de Jornada) o por Jornada Especial, que implica horario adicional (una tarde hasta 150 horas) en:

- **Aragón:** General 357,62 euros/mes. Jornada especial importa 888,48 euros/mes. Modificación jornada desde 397,64 euros/mes por un día a 622,61 euros/mes por cuatro/cinco días.
- **Extremadura:** El Sindicato Médico de Extremadura (CESM) y el Servicio Extremeño de Salud han llegado a un acuerdo tras la Huelga, según el cual el complemento específico también lo cobrarán los médicos sin exclusiva, en el año 2008 se denomina productividad B sin exclusiva y su importe es de 924,78 euros/mes. Los médicos con exclusiva cobran 865,48 euros/mes y dos pagas extra de 693,59 euros.
- **Valencia: Específico modalidad C** (varía entre 910,95 euros/mes para un G-1 y 1.140,08 euros/mes en un G-4) que implica la obligación de realizar hasta 6 tardes al mes. **Complemento Específico A** para médicos sin exclusiva y sin tardes (entre 321,54 euros/mes para el G-1 y 551,31 euros/mes para el G-4). **Específico modalidad B** para los médicos que estaban cobrándolo antes de los acuerdos, se abonan entre 1.129,31 euros/mes en un G-1 y 1.358,92 euros/mes en un G-4 implica exclusividad.

Se ha llegado a acuerdo de generalización del Complemento Específico y esta en proceso de aplicación en:

- **Cantabria:** El acuerdo tras la huelga de CESM-Cantabria contempla la generalización del específico. Los médicos que continúan con exclusiva cobran 808,61 euros/mes, los que no tienen exclusiva cobran 404,35 euros/mes.
- **Ceuta y Melilla (INGESA):** Según INGESA hay intención de desvincular el complemento de la exclusividad. En 2008 los médicos que han optado por renunciar a la dedicación exclusiva percibirán en concepto de productividad específico 60,34 euros/mes y como productividad acuerdo para no exclusivos 335,47 euros/mes. Los médicos con exclusiva cobran 1.124,39 euros/mes.
- **País Vasco:** Los médicos con exclusiva cobran 923,87 euros/mes. En 2008 los médicos sin exclusiva cobran 557,14 euros/mes el 66 % y en 2009 cobrarán el importe completo.

Continúan sin acuerdo sobre generalización del Complemento Específico en:

- **Andalucía:** Los médicos con exclusiva cobran 838,25 euros/mes. Todos los médicos cobran Específico-Factor Responsabilidad y Penosidad (94,67 euros/mes).

- **Asturias:** General (**Modalidad A**) por puesto de trabajo lo cobran los Médicos con dedicación exclusiva 14.214,12 euros/año, 1.184,51 euros/mes. Médicos de primaria sin exclusiva (**Modalidad D**) 4.684,68 euros/año, 390,39 euros/mes.
- **Cataluña:** A partir del 1 enero de 2007 se crea un complemento de dedicación exclusiva para facultativos. En el año 2008 el importe es de 348,51 euros/mes (4.530,63 euros/año).
- **Galicia:** Los médicos con exclusiva cobran 794,13 euros/mes. Los médicos sin complemento dedicación exclusiva ha realizado movilizaciones en 2008.
- **Navarra:** Los médicos con exclusiva cobran 956,54 euros/mes. Los médicos sin exclusiva cobran 313,30 euros/mes.

El **complemento por tarjetas, dispersión y transporte** presenta una **gran variabilidad**. El importe por tarjeta varía según la **edad del titular** y en muchos casos también según la **dispersión geográfica**. Existe de forma individual la dispersión geográfica en aquellos Servicios de Salud en los que el importe de las tarjetas sólo varía según la edad del titular. Sumados los tres conceptos (tarjeta, dispersión y transporte) los importes anuales para el médico rural son los siguientes:

Servicio de Salud	Mensual	Anual	Servicio de Salud	Mensual	Anual
Andalucía con guardias	602,71	7.232,50	Ceuta y Melilla	379,62	4.555,41
Andalucía sin guardias	465,06	5.580,70	Extremadura	612,42	8.279,34
Aragón	565,44	7.405,46	Galicia (*)	596,83	7.161,94
Asturias	541,33	7.116,10	Madrid	541,33	7.386,50
Baleares	541,33	7.116,10	Murcia	900,83	10.810,01
Canarias	539,20	7.090,60	Navarra con guardias	374,16	4.489,92
Cantabria	601,11	8.125,43	Navarra sin guardias	341,16	4.093,92
Castilla y León	541,33	6.495,92	País Vasco (**)	1.225,74	14.407,01
Castilla la Mancha	541,33	7.116,12	Rioja (La)	679,64	8.155,68
Cataluña	1.133,93	14.172,34	Valencia	465,51	5.586,11

(*) En Galicia existen cartillas y no tarjetas. (**) En el País Vasco la Dispersión geográfica se cobra en once mensualidades.

La **Carrera Profesional** está **implantada y se percibe su importe en el año 2008** en todos los Servicios de Salud, con la única excepción de Aragón donde se firmo el acuerdo a finales de año y están cobrando una cantidad a cuenta de la Carrera y comenzarán a cobrarla desde enero de 2008.

La media de los importes de la Carrera están aproximadamente en 3.000 euros para el nivel I, 6.000 para el nivel II, 9.000 para el nivel III y 12.000 para el nivel IV. Aunque las normas de revalorización tan dispares que tienen hacen que sea muy complicado su seguimiento, para el año 2008 las medias serán un poco superiores y los importes para las carreras reconocidas al inicio son los siguientes.

- **Andalucía:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.121,20 N-II: 6.242,40 N-III: 9.363,60 y N-IV: 12.484,80).
- **Aragón:** Al inicio (N-I: 3.600, N-II: 7.000, N-III: 10.000 y N-IV: 12.500) y en el año 2008 (N-I: 3.600, N-II: 7.000, N-III: 10.000 y N-IV: 12.500).
- **Asturias:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.060, N-II: 6.120, N-III: 9.180 y N-IV: 12.240).
- **Baleares:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000).
- **Canarias:** Al inicio (N-I: 3.005, N-II: 4.808, N-III: 6.611 y N-IV: 7.813) y en el año 2008 (N-I: 3.252,96, N-II: 5.204,52, N-III: 7.156,20 y N-IV: 8.457,36).
- **Cantabria:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000). No se revaloriza.

- **Castilla La Mancha:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.060, N-II: 6.120, N-III: 9.180 y N-IV: 12.240).
- **Castilla y León:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.060, N-II: 6.120, N-III: 9.180 y N-IV: 12.240).
- **Cataluña:** Al inicio (N-I: 3.300, N-II: 6.300, N-III: 9.300 y N-IV: 12.300) y en el año 2008 (N-I: 3.959,68, N-II: 7.558,78, N-III: 10.939,26 y N-IV: 13.743,87).
- **Ceuta y Melilla (INGESA):** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.060, N-II: 6.120, N-III: 9.180 y N-IV: 12.240).
- **Extremadura:** Al inicio (N-I: 2.385,7, N-II: 4.991,4, N-III: 7.157,1 y N-IV: 9.542,8) y en el año 2008 (N-I: 2.894,62, N-II: 5.789,24, N-III: 8.684,86 y N-IV: 11.578,48).
- **Galicia:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.183,60, N-II: 6.304,80, N-III: 9.364,80 y N-IV: 12.364,80).
- **Madrid:** Al inicio (N-I: 4.100, N-II: 7.600, N-III: 10.700 y N-IV: 13.500) y en el año 2008 (N-I: 4.182, N-II: 7.752, N-III: 10.914 y N-IV: 13.500).
- **Murcia:** Al inicio (N-I: 3.300, N-II: 6.300, N-III: 9.300 y N-IV: 13.000) y en el año 2008 (N-I: 3.366, N-II: 6.366, N-III: 9.300 y N-IV: 13.000).
- **Navarra:** Al inicio (N-I: 2.106,06, N-II: 4.212,13, N-III: 6.318,2 y N-IV: 8.424,26) y en el año 2008 (N-I: 2.972,48, N-II: 5.945,10, N-III: 8.916,58 y N-IV: 11.890,20).
- **País Vasco:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 8.000 y N-IV: 11.000) y en el año 2008 (N-I: 3.121,20, N-II: 6.242,40, N-III: 8.323,20 y N-IV: 11.444,40).
- **La Rioja:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 8.000 y N-IV: 11.000) y en el año 2008 (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000).
- **Valencia:** Al inicio (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000) y en el año 2008 (N-I: 3.000, N-II: 6.000, N-III: 9.000 y N-IV: 12.000).

En el proceso extraordinario se accede hasta el IV nivel en la práctica por servicios prestados en: Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia. Se accede hasta el III nivel en la práctica por servicios prestados en: Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta y Melilla y La Rioja. Se accede hasta el II nivel en la práctica por servicios prestados en: Andalucía y Cataluña.

En Murcia y Valencia reconocen el periodo MIR para acceder a la carrera. Cobran los interinos en: Baleares (si aprueban OPE 2007 100% y si no aprueban 25%).

En cuanto a la **Atención Continuada (Guardias)**, es necesario dejar claro que **la realización de 50 horas de guardia al mes equivale a 550 horas al año** y esto supone que un médico que las realice **trabaja durante tres años un total de 1.650 horas extra**, esto se corresponde, sumado a su trabajo normal, con la jornada laboral de cuatro años de cualquier otra categoría o empleado público. **Las horas son realizadas principalmente por la noche y en sábados y festivos.**

Este **importante esfuerzo (un año de trabajo extra cada tres años trabajados)**, que no tiene equivalente en toda la Administración, recibe una remuneración que va entre un **máximo de 46.926 euros en Murcia, un mínimo de 37.262 euros en el Ceuta y Melilla (INGESA) y una media de 37.262 euros.**

Estas cantidades son brutas, por lo que una vez realizada la correspondiente retención y teniendo en cuenta que implica el aumento del porcentaje para toda la nómina total del médico, el neto queda reducido en un 40-45%. **El importe que recibe neto el médico es ridículo para un licenciado**, con el mayor tiempo de licenciatura (seis años) y cuatro años de especialización.

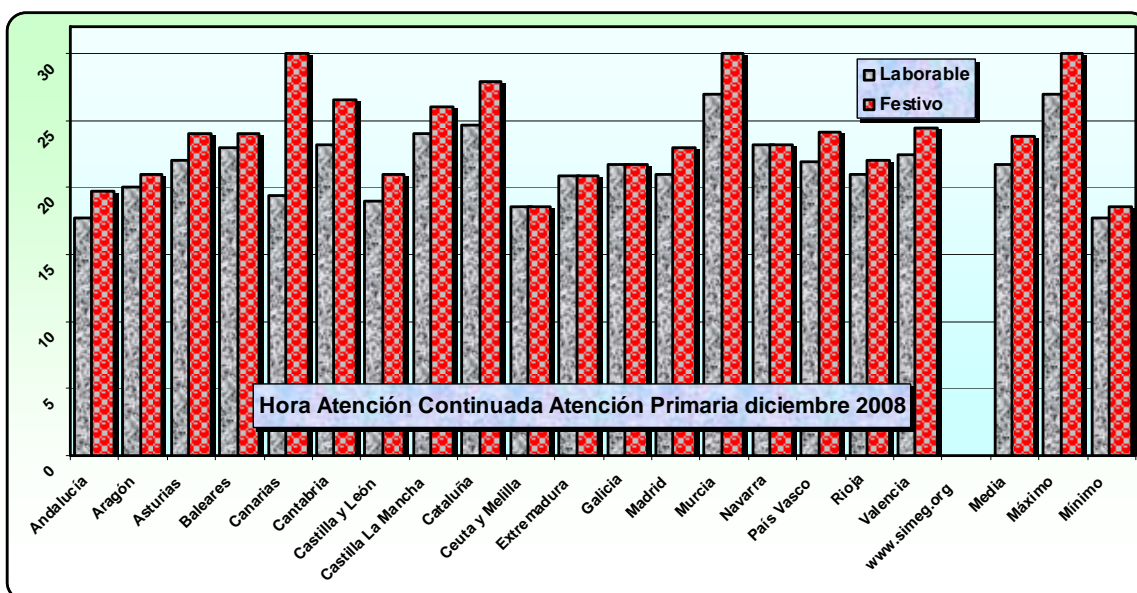
Debiera buscarse la forma de **resarcir al médico por ello**, podría estudiarse la posibilidad de años sabáticos, adelanto de la jubilación voluntaria (sin merma), retribución equivalente cuando por edad no se pueden realizar, tratamiento fiscal especial que no penalice el resto de la nómina del médico...

Destacar que **en este año, en algunos Servicios de Salud se han producido importantes aumentos** en este concepto y que se ha avanzado en la homologación del precio de la hora entre Atención Primaria y Hospitales.

Precio de la hora de guardia e importe de tres años de guardias:

Servicio Salud	Lab	Fes	3 años	Servicio Salud	Lab	Fes	3 años
Andalucía	17,69	19,77	30.835,86	Ceuta Melilla	18,56	18,56	30.624,00
Aragón	20,00	21,00	33.792,00	Extremadura	20,88	20,88	34.452,00
Asturias	22,00	24,00	37.884,00	Galicia	21,77	21,77	35.920,50
Baleares	23,00	24,00	38.742,00	Madrid	21,00	23,00	36.234,00
Canarias	19,38	30,00	40.388,04	Murcia	27,00	30,00	46.926,00
Cantabria	23,18	26,56	40.923,96	Navarra	23,15	23,15	38.197,50
Castilla y León	19,00	21,00	32.934,00	País Vasco	21,89	24,08	37.852,98
Castilla la Mancha	24,00	26,00	41.184,00	Rioja	21,00	22,00	35.442,00
Cataluña	24,69	27,91	43.288,74	Valencia	22,44	24,44	38.610,00

(*) País Vasco: Se realizan localizadas entre semana, el resto lo realizan equipos de refuerzo.



Destacar que **en este año, se ha avanzado en la homologación del precio de la hora** entre Atención Primaria y Hospitales y **se han producido importantes avances** en muchos Servicios de Salud, sin ser exhaustivos podemos destacar: Aragón (20 euros hora en laborable y 21 en festivos), Asturias (22 euros hora en laborable y 24 en sábado y festivo), Baleares (23 euros hora en laborable y 24 en sábado y festivo), Canarias (19,38 euros laborable y 30 sábados y festivos), Cantabria (20 euros laborable y 23 festivos) Castilla La Mancha (se ha pasado a pagar 24 euros hora en laborable y 26 en sábado y festivo) Murcia (27 euros laborable y 30 sábados y festivos)....

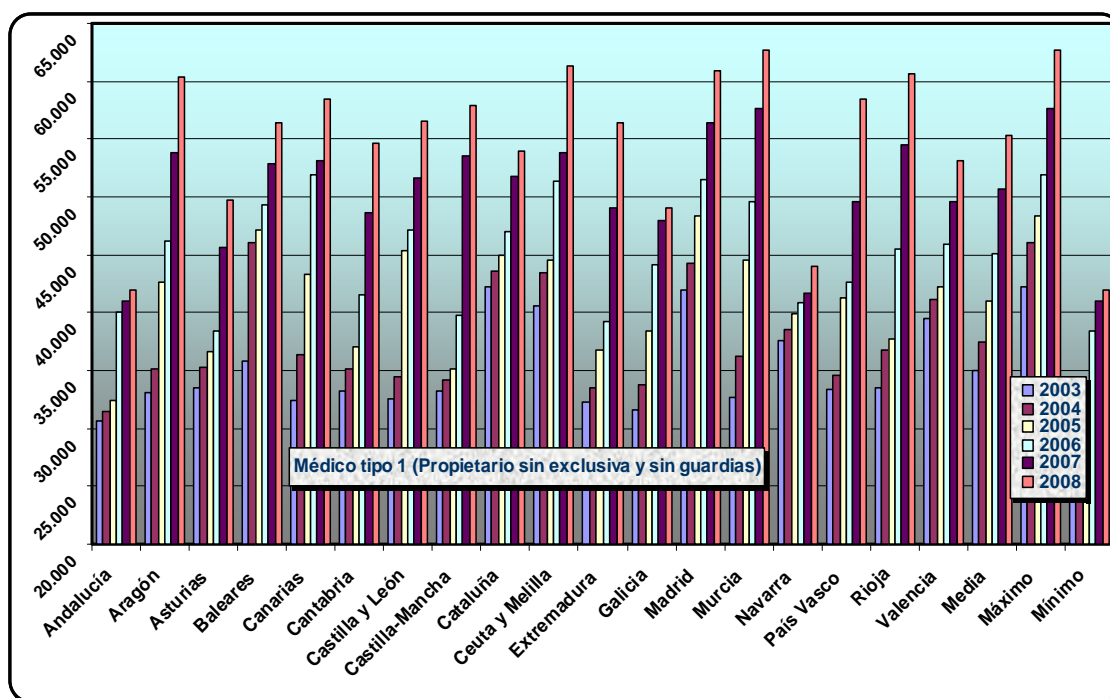
Es muy positivo distinguir entre laborables, sábados y festivos, sin duda la realización de las guardias en sábado, domingo y festivo deben estar mejor retribuidas, el esfuerzo es mayor y la conciliación de la vida laboral y familiar más complicada.

Los sábados no se computan al precio de festivo en Aragón, Cantabria, Ceuta y Melilla (INGESA) y País Vasco.

Mejoras retributivas entre los años 2003 y 2008

Respecto a las **mejoras retributivas entre el año 2003 y el año 2008**, el estudio permite comparar la evolución de cada uno de los Servicios de Salud y a su vez compararla con el resto de España y si está por encima o por debajo de la media.

Así, en el **médico tipo 1** entre 2007 y 2008 el **mínimo incremento** se da en Andalucía con 884,28 euros/año (el 2,15 %). El **máximo incremento** se da en País Vasco con 8.856,24 euros/año (17,86%).



La **retribución mínima** de este tipo de médico en el año 2003 correspondía a Andalucía, en el año 2007 correspondía también a Andalucía y en el año 2008 corresponde igualmente a Andalucía.

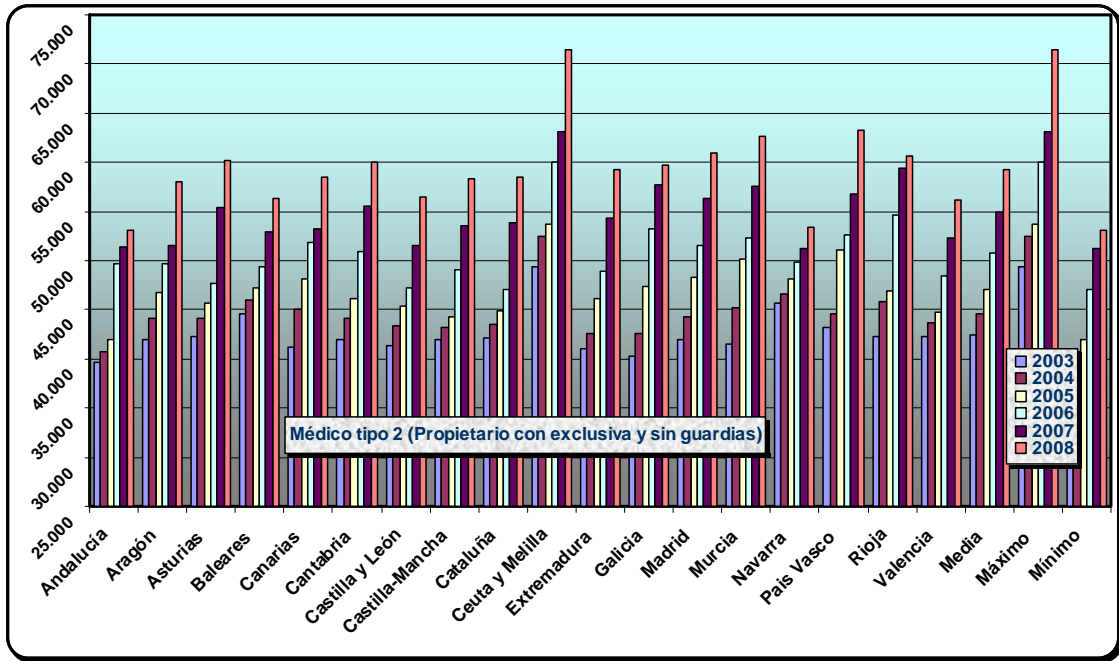
La **retribución máxima** correspondía en el año 2003 a Cataluña, en el 2007 a Murcia y en el año 2008 sigue correspondiendo a Murcia.

Entre los años 2003 y 2008 el **mínimo incremento** se da en Navarra con un incremento de 6.483,16 euros/año (17,27 %). El **máximo incremento** está en Murcia con 29.954,62 euros/año (el 91,57 %).

Para el **médico tipo 2**, entre los años 2007 y 2008 el **mínimo incremento** se da en La Rioja con 1.280,93 euros/año (el 2,16 %). El **máximo incremento** con 8.438,18 euros/año (13,38 %) está en Ceuta y Melilla (INGESA).

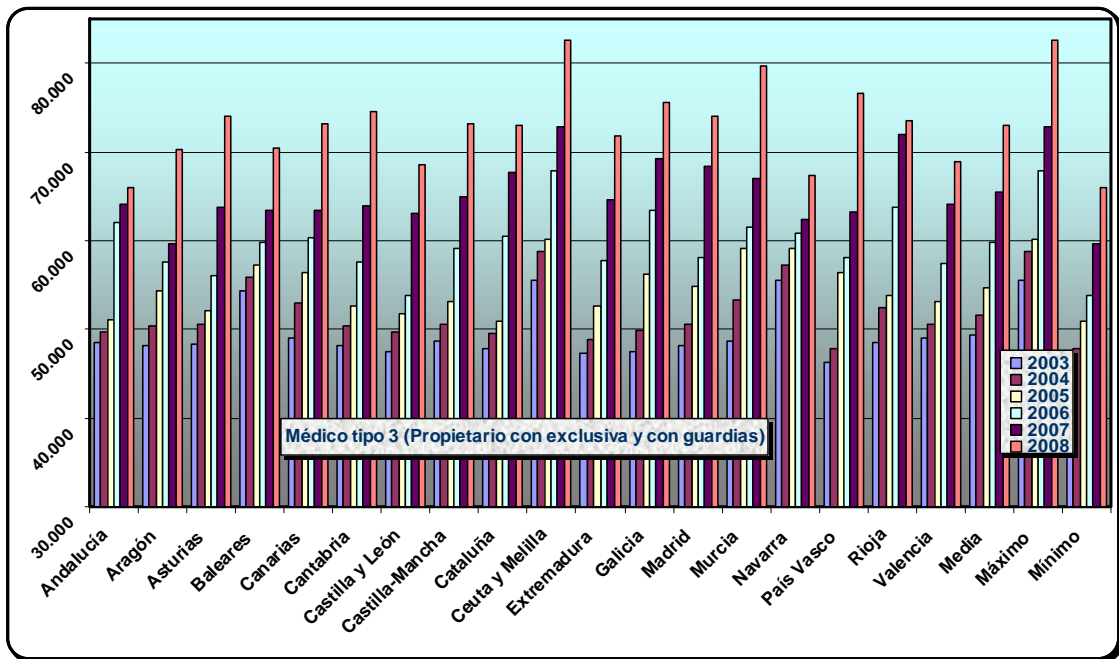
Retribución mínima de este tipo de médico en el año 2003 correspondía a Andalucía, en el año 2007 correspondía a Navarra y en el año 2008 corresponde a de nuevo a Andalucía.

La **retribución máxima** correspondía en el año 2007 y en el año 2003 a Ceuta y Melilla y continúa en el año 2008, fundamentalmente por el importante complemento de residencia.



Entre los años 2003 y 2008 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 7.702,06 euros/año (el 16,84 %). El **máximo incremento absoluto** se da en Galicia con 22.131,09 euros/año y el **máximo incremento porcentual** corresponde a Murcia con el 50,87 %.

En el **médico tipo 3**, entre los años 2007 y 2008 el **mínimo incremento** se da en La Rioja con 1.568,93 euros/año (2,18 %). El **máximo incremento** se da en País Vasco con 13.397,94 euros/año (21,17 %).

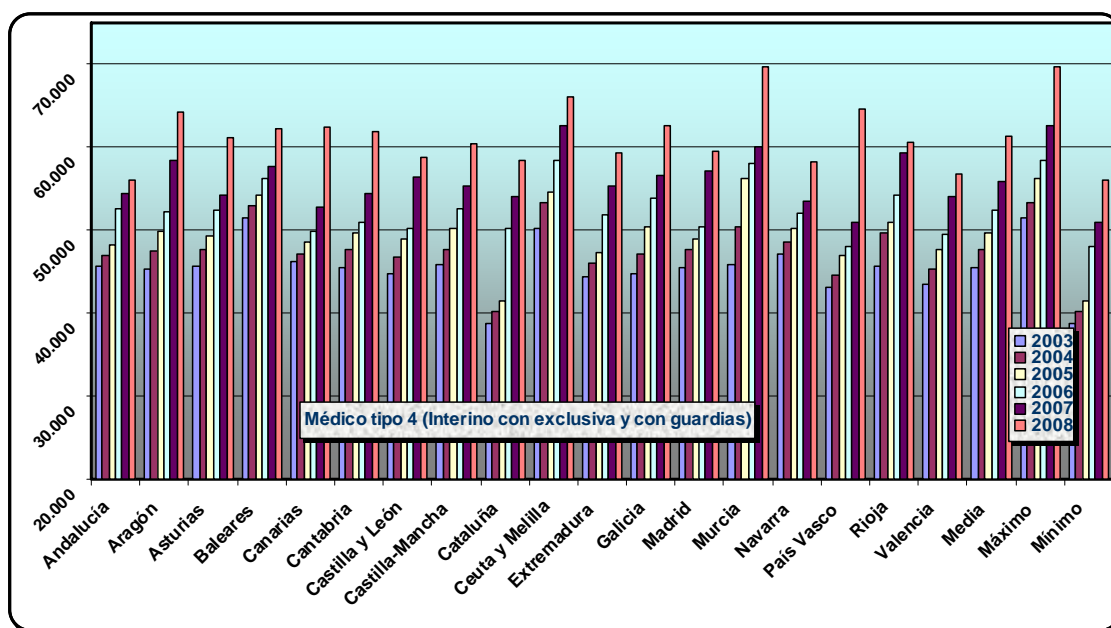


La **retribución mínima** de este tipo de médico en el año 2003 correspondía al País Vasco, en el año 2007 a Aragón y en el año 2008 corresponde a Andalucía.

La **retribución máxima** correspondía en el año 2003 a Navarra, en el año 2007 a Ceuta y Melilla y continúa en el año 2008 correspondiendo a Ceuta y Melilla, debido al importante complemento por residencia.

Entre los años 2003 y 2008 el **mínimo incremento** se da en Navarra con 11.812,06 euros/año (el 21,28 %). El **máximo incremento en absoluto** se da en Murcia con 30.981,42 euros/año y el **máximo incremento porcentual** corresponde al País Vasco con el 65,43 %.

En el **médico tipo 4**, entre los años 2007 y 2008 el **mínimo incremento** se da en La Rioja con un incremento de 1.133,09 euros/año (1,91 %). El **máximo incremento** corresponde al País Vasco con 13.766,68 euros/año (el 27,04 %).



La **retribución mínima** de este tipo de médico en los años 2003 correspondía a Cataluña, en 2007 correspondía a País Vasco y en el año 2008 corresponde a Andalucía.

La **retribución máxima** correspondía en el año 2003 a Baleares, en el 2007 a Ceuta y Melilla y en el año 2008 corresponde a Murcia.

Entre los años 2003 y 2008 el **mínimo incremento absoluto** se da en Andalucía con 10.334,30 euros/año, y el **mínimo incremento porcentual** corresponde a las Islas Baleares con el 20,92 %. El **máximo incremento** tanto en cifras absolutas (23.714,80 euros/año) como en porcentaje (51,63 %) está en Murcia.

En España disfrutamos de un **buen Servicio Nacional de Salud**, que ofrece **buenas prestaciones a un costo muy asequible**. Es posiblemente **uno de los más eficientes a nivel mundial**, pero todo esto está **basado en unos sueldos bajos de sus médicos**. Estos se sienten **discriminados, no valorados profesionalmente** y en último extremo **desmotivados**.

La **motivación de los médicos es fundamental** para el buen funcionamiento del sistema sanitario público. Para obtener una **adecuada motivación** de los profesionales son indispensables una mejora de las actuales retribuciones, la introducción de incentivos profesionales, establecer cambios organizativos, el desarrollo adecuado y homogéneo de la Carrera Profesional, etc.

Es necesario un **pacto de Estado por la salud** que incremente el porcentaje del PIB (en al menos el 1%) dedicado en España a la Sanidad –dando prioridad de una vez a la Atención Primaria- de otro modo será muy difícil atender el incremento del gasto que supone el envejecimiento de la población y la **necesaria incentivación económica de los médicos**.

Para llegar a **una homologación retributiva o al menos a que las diferencias no sean escandalosas**, deben producirse avances importantes en determinados Servicios de Salud al menos en los siguientes aspectos:

- El **importe de la hora de guardia** hasta aproximarlos a la hora ordinaria, (primando los sábados, domingos y festivos) y homologándolo con Atención Hospitalaria.
- La **generalización del complemento específico**, es un importante agravio comparativo entre médicos que ejercen las mismas funciones y cobran sueldos muy diferentes.
- La **Retribución de las inevitables acumulaciones** cuando no exista posibilidad de contratar a sustitutos, el tratamiento es muy variable.
- El acceso de forma excepcional mediante servicios prestados al menos hasta el nivel III de **Carrera profesional** y la equiparación de los importes de está con los correspondientes a Madrid y Murcia.
- Mirando a Europa y para evitar la fuga de nuestros médicos perfectamente formados (unos de los mejores a nivel mundial) es prioritario un incremento importante y generalizado de las retribuciones. Si evitamos la fuga de nuestros médicos **evitaremos además la necesidad de contratar a médicos de otros países** (con formación en ocasiones no tan exigente como la nuestra y con en muchos casos con graves problemas de idioma). No podemos olvidar que se produce en los países de origen de estos médicos, un problema importante de salud al quedar sin profesionales y con escasos recursos tanto para formarlos como para retenerlos con altas retribuciones.

Un Sistema Sanitario, por muy eficiente que sea, no puede estar funcionando por mucho tiempo con niveles de calidad aceptables, con sus profesionales desmotivados y discriminados.

Por otro lado **hemos llegado a tener 18 Servicios de Salud**, con significativas diferencias en: Cartera de servicios, derechos de los usuarios, calendario vacunal, sistema informático, retribuciones de los profesionales, exigencias formativas y de idioma....

Puede que sea la hora de **reivindicar un Servicio Nacional de Salud único** y que las Comunidades Autónomas tengan transferida su gestión.

Los pacientes no se benefician de la existencia de **18 burocracias diferentes e incompatibles en muchas ocasiones**, más bien al contrario se está convirtiendo en un grave problema.

Nuestros políticos tienen la palabra.

Se ha creado un grupo de trabajo en el ministerio sobre homologación retributiva en el SNS, les deseo mucha suerte y agilidad en la labor encomendada, los médicos y la salud de los españoles lo agradecerán.

Es Consejo Interterritorial debe ejercer sus funciones de coordinación de forma eficaz de otra forma caminamos hacia 18 Servicios de Salud completamente diferentes y si coordinación.

Vicente Matas Aguilera
medicorural@gmail.com

